
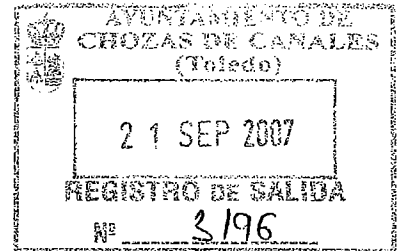


Recibido 25/9/07

	AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)		
	CIF: P4505600I	Pza. Constitución, nº 1	C.P. 45960

FLOS INVERSORA, S.L.
D. Felipe Barbarroja Lozano
Avda. de Madrid, nº 20
45003 TOLEDO



Visto su escrito de fecha 18 de septiembre de 2007 por el que presenta Aval por importe .497.634,20 € y comunica el inicio de las obras contempladas en el Proyecto de Urbanización, pongo en su conocimiento lo siguiente.

1º.- El proyecto de Urbanización del PAU Z12 no cuenta con la aprobación necesaria que legitima el inicio de las obras. La aprobación de un Proyecto de Urbanización no tiene nada que ver ni con las reglas, ni con el procedimiento de otorgamiento de licencias de obras.

2º.- Dado que las obras de urbanización fueron suspendidas y paralizadas en virtud de Decretos de la Alcaldía 186/2006 y 151/2007, el inicio de las mismas supondrá un ilícito penal.

3º.- Se hace la advertencia expresa que de iniciarse las obras de urbanización se procederá a la ejecución forzosa del Decreto 151/2007 con el precinto de maquinaria e instalaciones.

Lo que comunico a Vd. a los efectos oportunos, en Chozas de Canales a 19 de septiembre de 2007.

EL ALCALDE.,

Fdo.: Julián Agudo Santos.

